



BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA BOLSA DE EMPLEO

**PUESTO: NIVEL PROFESIONAL S2 DE VIGILANTE MARSHALL DE GOLF EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID.**

**OBJETO:**

Las presentes bases regirán el proceso de selección del puesto temporal de VIGILANTE MARSHALL DE GOLF, para la creación de una BOLSA DE TRABAJO

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre

**DEFINICION DEL PUESTO Y FUNCIONES**

Con categoría profesional de vigilante, las labores por desarrollar en el puesto de trabajo, al margen de las funciones encomendadas por el Caddy master (como control de derechos de juego, ejercer las tareas de starters y/o forecaddy en pruebas para los que sean requeridos, recogida de carros de mano y eléctricos, ayuda y soporte para atender incidencias en el campo, etc.), serán las siguientes, siendo estas **con carácter enumerativo y no limitativo**:

- **Regular el ritmo de juego**: Asegurarse de que los partidos mantienen un ritmo de juego apropiado, máximo 2 horas y 15 min por cada 9 hoyos y de que no se retrasan con respecto al que les precede.
- **Velar por la buena utilización y cuidado de las instalaciones por parte de los jugadores**, quienes deberán reparar los piques, reponer las chuletas, rastrillar los bunkers, aplicar la regla de los 90º con los buggies sin pasar con estos ni con los carros por los tees de salida ni por los antegreens, asegurarse de que los jugadores siguen las normas (carteles) y limitaciones (cuerdas), y velar por que todas estas están correctamente colocadas. Los marshalls se encargarán de estos solucionar estos desperfectos cuando no lo hagan los usuarios.

**RETRIBUCION Y CONDICIONES LABORALES**

La retribución y condiciones están establecidas en el convenio para su puesto de acuerdo con la tabla salarial del convenio colectivo vigente. Jornada de 35 horas semanales en cómputo anual con distribución irregular de lunes a domingo con los descansos correspondientes.

**REQUISITOS:**

**Nacionalidad:** tener la nacionalidad española o nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o Ser nacional de algún Estado en el que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, o extranjero según lo previsto en el Art. 10 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11

de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y su legislación de desarrollo.

**Titulación:** Graduado en ESO, equivalente (graduado escolar) o superior

**Carnet de conducir:** Tipo B

**Conocimientos:**

- Conocimientos básicos ofimática.
- Conocimientos de las Reglas de Golf.

Y además, será valorable:

- Experiencia acreditada de haber trabajado previamente en el Club de Campo Villa de Madrid.
- Experiencia acreditada previa trabajando como marshall en otros campos de golf.
- Experiencia y conocimientos de mantenimiento de campos de golf.
- Cursos relacionados con las siguientes materias: Starter / marshall, Primeros auxilios, Igualdad, Cursos de reglas de golf.

Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas descritas en funciones

Sistema selectivo y ordenación de listas según bases generales de Bolsa de empleo, mediante entrevista técnica puntuable.

Interesados en formar parte de esta bolsa de empleo enviar el formulario cumplimentado incluyendo el cv y los documentos acreditativos, siendo el plazo máximo el 31 de agosto de 2025 hasta las 14 h.

En Madrid a 27 de junio de 2025